

1862
Congreso ✓

Nº 6160



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 7-16-1862



SEILLO 5.
VALE DOS REALES.

1861
Y
1862

Nº 6160

Excmo. Congreso Nacional

Congreso

1862

Julio

16

Los infraescritos
Mayores de edad y de este vecindario
ante este Alto Cuerpo con el corres-
pondiente respeto comparecemos es-
poniendo: que en el año de 1852 se
formó una Sociedad denominada
"Compañía de San Carlos" con el
objeto de abrir un camino del Atlántico
al Pacífico por la vía de San Carlos.
El fin de esta ruta no podía ser mas
interesante para el país: ella hubiera
atrásado la inmigración extranjera y ha-
bria preparado un futuro tránsito por
el territorio de la República que le habría
procurado una fuente inagotable de riquezas.
ella habría facilitado para un tiempo no
muy remoto una salida a nuestros pro-
ducidos frutos por el Norte, empresa que
tantas veces ha fracasado y cuya importan-
cia para el porvenir de Costa Rica, nadie se
ha atrevido aun a poner en duda. San-
tos innumerosos resultados y otros que sería lar-
go enumerar fueron los que inspiraron
a varias personas la idea de abrir el anun-
ciado Camino; para el cual se ofrecieron
a aventurar parte de sus intereses. El go-
bierno Supremo por su Dto. n.º 2 de 26 de ene-
ro de 1852 reconoció la existencia de es-
ta Sociedad y para alentarla a llevar a
cabo su proyecto, tuvo a bien concederle
varias gracias a que se refiere el mismo
Decreto -

La Sociedad, en consecuencia se or-

ganeros con un numero de accionis-
tas que no bajaba de cincuenta y dos
principio a sus trabajos.

Sucedio con esta empresa lo que ha
sucedido con otras de igual naturaleza
que se han acometido en el pais: esto es
superior a los recursos individuales y
no pudo llegar a su completa terminacion,
no obstante lo cual, se invertieron en
los trabajos ses mil novecientos veinte
y nueve pesos tres rs. como aparece de los
libros de la Tesoreria, cuya suma fue
suministrada por todos los socios en
diversas cantidades.

Pero preciso es reconocer que si, des-
graciadamente el proyecto principal
no llego a realizarse, la empresa y los tra-
bajos que se realizaron, no han sido estériles
en resultados benéficos para la Nacion.

Uno de estos y acaso el mas impor-
tante fue el haber sido tan oportuna-
mente útil el camino abierto desde
esta Capital puede decirse, aunque los traba-
jos no se efectuasen aya en el Guiterior, has-
ta el muelle del "San Carlos" para la marcha
del Ejército que a principios del año de 1857
dio el golpe mortal a los filibusteros en
el Rio de San Juan, apoderandose de los bap-
tes con lo cual nos hicimos dueños de la
navegacion del San Juan y Lago de Nicaragua.
No podría decirse que la marcha del Ejército
sin los trabajos de la Sociedad hubiese sido
absolutamente imposible; pero si habria
sido muy difícil y el Gobierno habria
tenido necesidad de hacer crees los
gastos para el transporte de la tropa y
municiones de toda clase si no hubiese
estado abierto ya el camino por la Sociedad.

Otro resultado bastante importante



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1861
Y
1862

2
puede enumerarse y es el de haber,
a favor de los trabajos de la Sociedad, da-
do a conocer y poner, puede decirse al-
cance de todos los fértiles y extensos
terrenos que existen hacia aquella
parte de la República, de los cuales el
Gobierno ha vendido una gran por-
ción haciendo así efectiva para la Na-
ción una riqueza que estaba muerta
y dando también aumento a la riqueza
pública por la retención que costó adqui-
sición de estos terrenos ha recibido la agricul-
tura y la industria. Recorranse, en com-
probación de este hecho, aquellos lugares
y se verá la nueva faz que presentan —
Selvas vírgenes habitadas hace diez años
por fieras solamente son hoy hermosos
plantíos, y fértiles labores, donde el hom-
bre con su trabajo arranca de una tierra
en otro tiempo inútil, copiosos frutos
que nutren millares de habitantes
que acaso, sin este recurso, vivían en
la miseria y en la indigencia o
se habrían abandonado a los vicios y
a los crímenes en los centros de nues-
tras poblaciones —

Aun puede augurarse otro magnífi-
co resultado de aquella malograda em-
presa — Sabido es que la guerra de los E. U.
ha despertado un interés grandísimo por
el cultivo del algodón — Los Agentes de
la Gran Bretaña que registran en todas
partes los terrenos a propósito para el
cultivo de aquel ansiado fruto, han fi-
jado sus miradas en esos mismos terre-
nos descubiertos al favor de los trabajos
de la Sociedad y, quien sabe si la Provi-

deneia que vela por la prosperidad de
las Naciones no reserve afortunada un
bello porvenir en nuestros inmensos
terrenos de las márgenes del San Carlos,
en donde si se logra producir un buen
quero de algodón, como hai lugar a pro-
mitir, sin crecidos gastos, por estar a
la orilla del agua podemos competir con
los algodones de cualquier otra parte
del mundo en los mercados Europeos!

Y tantas ventajas obtenidas, y tan ri-
sueño porvenir es debido, repetimos a la
empresa de la abertura del Camino del San
Carlos hecha a expensas de la Gaceta.
¿no será, en vista de lo expuesto, justo re-
pensar a los accionistas, indemnizando-
les de lo que se gastó en el Camino? No
podemos menos de confesar que no somos
de ninguna manera acreedores a las gra-
cias que el Jefe nos ofrece, por que no
pudimos llevar a cabo la empresa, pero
creemos que si tenemos derecho a esperar de
la Nación, no a que se nos remunere, si a
que se nos indemnice de los \$6929.7 que
gastamos con tanto provecho para ella —

He aquí, Señor, el objeto de nuestra
presentacion — Al suplicar de la Repre-
ntacion Nacional esta gracia, no es nues-
tra intencion gravar al Tesoro Publico
con una indemnizacion pecuniaria, a que
le atraya alguna dificultad: nuestra
pretencion es que se nos dé el equivalen-
te de la suma reperida en terrenos bal-
dios al precio mismo a que debiesen ven-
derse si fueran denunciados por otras per-
sonas —

Hechos dichos han pues que nos creamos
con derecho a ser indemnizados. No que-
remos con esto decir que nos asista



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1861
1862

3

un derecho riguroso, de justicia, sino un derecho de equidad, porque es muy conforme a la razón que aquel que ha sacado alguna utilidad con menoscabo de los intereses de un tercero, le reponga, al menos, de la pérdida sufrida, cuya doctrina ha sido comprendida en el axioma de derechos de que ninguno debe enriquecerse a costa de otro. Si la Nación, pues, ha logrado ventajas incontestables del camino abierto por la sociedad hasta el muelle de San Carlos, no obstante que nosotros no hayamos cumplido por nuestra parte con la obra proyectada, ~~no~~ puede disputarse el hecho de haber trabajado un camino que ha sido de suma utilidad y que en la actualidad continúa al servicio del público.

Confiados en las razones que quedan expuestas y en la justificación de los Honorables miembros que componen el Alto Cuerpo ante quien tenemos la honra de haber

Al mismo suplicamos que se digne decretar en nuestro favor la indemnización de que decimos hecho mérito, en lo cual recibiremos, gracias que es la que imploramos.

San Pedro de Juli 7 del 862

E. G. N.

Por sig como abrua de mi
finado padre D. Manuel Rodríguez

Don M. Rodríguez

H

R. Quiroz

J. Man. Calvo

M. Mora

R. Escobar

L. E. P. S.

Manuel Zeladon Por mi y el Sr. D. Angel Herrera
M. Moura

Por mi y D. Manuel Guisada Como apoderado
Remigio Rodriguez y Luis Rodriguez de la tr. d.ª Felicia
una vez viada a D.
Sr. Aguilar

Salvadora Castro de Zeladon
Victoriano Fernandez

A. A. : Angulo

Por mi y como apoderado de D.ª Juana Fernandez

Alonso Gutierrez
And. Coronel

Otro si decimos: que la Comision Directora que se encarga
de dirigir la obra y que presta desinteresados y personal
servicio, es acreedora tambien, a que ese alto Cuerpo
le acordase eschribamente alguna gracia, en recompensa
de sus loables y patrioticos esfuerzos.

Por si y como albacea de mi finado

Padre D. Eusebio Rodriguez

Jose M.ª Rodriguez

Ramon D. Torres

M. Moura
Manuel Zeladon

Victoriano Fernandez

Como Alcaide de mi
finado Padre Manuel Valverde

Ezequiel Valverde

Rafael Barroeta

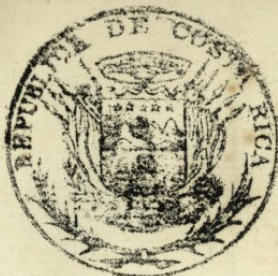
Manuel Zeladon

Por mi finado

do hermano

J. V. de la Cruz

Remigio Rodriguez



SELLO 5.
VALE DOS REALES.



José Julio 15. de 1862—
Se dió primera lectura

Ramírez
D. Pro.

San José Julio 16. 1862

Se dió segunda lectura y fue puesta en dis-
cusión de mandarse pararse a la co-
misión de hacienda

Ramírez
D. Pro

H. E. Linares, de Senadores

Con el detenimiento y reflexión posible ha visto nuestra comisión de Hacienda la petición que la nominada compañía de San Carlos ha hecho para que la Nación le reconozca los gastos que hizo en el camino o vereda que conduce al río del mismo nombre, y expone su dictamen de la manera siguiente.

Las razones en que funda su presentación la compañía consistentes en haber servido el camino para el paso del Ejército en la expedición al río San Juan contra los filibusteros, en que producen los fértiles terrenos que se hallan en las márgenes del San Carlos serví para el cultivo de Algodón, y pretenden que ha sido el medio para que sean conocidos los referidos terrenos.

Estas razones, entiendo la comisión que no son suficientes para ocupar la solicitud; y opina que se debe declarar sin lugar, pero Nos resolvemos como siempre lo mas conveniente.

Sala de la misma San

San José Julio 30 de 1862.

H. C. de S.

Man. J. Baroja
D. J.

Cruz Murado : Viuda, Saen;

D. J.

San José Julio 30/862.

Se señala la primera discusión p.^a
la Sesión siguiente.

Ramirez
Pro.

San José Julio 31/862.

Se puso en discusión el dicta-
men anterior, y después de varios
debates se desechó la petición, y apro-
bó el dictamen por unanimidad, re. Vot.

Ramirez
Pro.